

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO

**2020/5164** *Resolución por la que se tienen por desistidos a los solicitantes que se relacionan, en el marco de la Convocatoria de Subvenciones para el ejercicio 2020, destinada a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para eventos de promoción turística y especial interés relacionados con el patrimonio cultural y/o natural, y con capacidad de atracción de visitantes.*

#### **Anuncio**

Con fecha 02 de diciembre de 2020, el Diputado Delegado del Área de Promoción y Turismo, por delegación del Sr. Presidente (Resol. 715 de 11-07-2019), ha dictado la Resolución núm. 249, rectificada por la resolución 255 de 09 de diciembre de 2020 por la que se acuerda tener por desistidos de su petición a los solicitantes relacionados en la misma en el marco de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2020, destinada a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para eventos de promoción turística y especial interés relacionados con el patrimonio cultural y/o natural, y con capacidad de atracción de visitantes, cuyo tenor literal queda con el siguiente texto:

“Vista la Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2020, destinada a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para eventos de promoción turística y especial interés relacionados con el patrimonio cultural y/o natural, y con capacidad de atracción de visitantes, aprobada por Resolución número 122, de fecha 2 de junio de 2020 del Diputado de Promoción y Turismo (P.D. Resol. 715 de 11-07-2019), cuyo extracto fue publicado en el BOP número 108, de 8 de junio de 2020.

Visto el anuncio publicado en el BOP número 206, de 26 de octubre de 2020, mediante el cual se requiere a los interesados para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto el Anexo II del Informe del Órgano Instructor, de fecha 1 de diciembre de de 2020, en el que se recogen las asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro que no han subsanado las deficiencias señaladas en el Anuncio de Subsanación o dicha subsanación es incorrecta no cumpliendo con los requisitos de la convocatoria:

"ANEXO II.- RELACIÓN DE SOLICITUDES DESISTIDAS"

EXPTE. 2020	ASOCIACIÓN	OBJETO	CAUSA DE EXCLUSIÓN (Clave)
2445	Asociación mototurística "La ardilla vuelve"	Evento reunión motera invernal la ardilla vuelve en la Guardia de Jaén	A
2541	Asociación Omega Creativo Cultural	Viaje de estudios-ciclo de teatro para jóvenes estudiantes	A
3143	Asociación Emprendiendo en Red	Encuentro Google Local Guide Jaén	A
3679	Asociación Huerta de los Frailes	La Huerta de los Frailes: Arte, historia y naturaleza	A
3721	Asociación Teatro Júpiter	Pride Jaén Orgullo	A

Clave: A) No subsana B) Subsanación incorrecta"

Por cuanto antecede, y considerando las atribuciones que en la materia me han sido conferidas por el Sr. Presidente, mediante Resolución 715, de 11 de julio de 2019, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2020, destinada a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para eventos de promoción turística y especial interés relacionados con el patrimonio cultural y/o natural, y con capacidad de atracción de visitantes, por medio de la presente.

RESUELVO

PRIMERO: Tener por desistidos a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que a continuación se relacionan, de su solicitud presentada al amparo de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2020, destinada a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para eventos de promoción turística y especial interés relacionados con el patrimonio cultural y/o natural, y con capacidad de atracción de visitantes:

EXPTE. 2020	ASOCIACIÓN	OBJETO	CAUSA DE EXCLUSIÓN (Clave)
2445	Asociación mototurística "La ardilla vuelve"	Evento reunión motera invernal la ardilla vuelve en la Guardia de Jaén	A
2541	Asociación Omega Creativo Cultural	Viaje de estudios-ciclo de teatro para jóvenes estudiantes	A
3143	Asociación Emprendiendo en Red	Encuentro Google Local Guide Jaén	A
3679	Asociación Huerta de los Frailes	La Huerta de los Frailes: Arte, historia y naturaleza	A
3721	Asociación Teatro Júpiter	Pride Jaén Orgullo	A

Clave: A) No subsana B) Subsanación incorrecta

SEGUNDO: Notificar la Resolución a los interesados, en la forma prevenida en el artículo 20 de la Convocatoria, indicándoles que contra la misma podrán interponer Recurso potestativo de Reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante

el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, o formular Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 52.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 8.1 en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 18 de diciembre de 2020.- El Diputado Delegado de Promoción y Turismo (Resol. 715 de 11-07-2019),  
FRANCISCO JAVIER LOZANO BLANCO.